RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES DE CONTROL EFECTUADAS



ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL		RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta	COMENTARIO	CONCLUSIONES	CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	Los Directores Nacionales Administrativos; y, de Compras Públicas, en sus calidades de administradores de contratos, no velaron por el cumplimiento del contrato de servicio de arriendo del edificio Ocaña al no solicitar un criterio técnico, respecto del sistema contra incendios; el criterio jurídico del cableado estructurado e instalaciones eléctricas, se lo obtuvo luego de concluido el plazo de ejecución de dicho contrato; además, el Intendente Nacional Administrativo Financiero, no efectuó acciones de supervisión para su completa obtención de los criterios técnicos y jurídico durante el período de vigencia de la contratación del servicio de arriendo 004-2018 renovación del contrato SCPM-CGAJ-DAJCP-2018-001, lo que ocasionó que no se pueda determinar si dichas instalaciones, se constituyeron o no como mejoras al edificio y la procedencia de regularizar toda la documentación contractual y la rectificación del acta de condiciones que recibe el inmueble de conformidad con el contrato, o cualquier acuerdo suscrito con los arrendadores y que las recomendaciones 6 y 7 constantes en el informe DNAI-AI-080-2019, se encuentren incumplidas.	Intendente Nacional Administrativo Financiero	1	Dispondrá a los Administradores de Contratos que, en los procesos contractuales de servicios de arrendamiento, previo a la suscripción de actas o documentación relacionada con la ejecución de los mismos, obtengan pronunciamientos técnicos y jurídicos, con el fin de velar por los intereses institucionales.			
Dirección de Auditoría Interna	DNA1-0059-2020	EE	Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados de las acciones de control llevadas a cabo por la Contraloría General del Estado y por la Dirección de Auditoría Interna	1/1/2019	31/01/2020		Se verificó el cumplimiento parcial de la recomendación 1 del informe DNAI-AI-0282-2019, ya que el Superintendente de Control del Poder de Mercado insistió en el cumplimiento de las recomendaciones y estableció un cronograma para su implementación; sin embargo, como resultado de la evaluación, Auditoría Interna determinó que las recomendaciones 23 y 24 del informe DAAC-0018-2017, establecidas en dicho cronograma, se mantuvieron como parcialmente cumplidas, en razón de que el Director de Administración de		2	Dispondrá y supervisará el cumplimiento de las recomendaciones del informe DAAC-0018-2017, que fueron generadas como efecto de la recomendación 1 del informe DNAI-0282-2019, e incorporará en el cronograma las recomendaciones parcialmente cumplidas, determinadas en este informe en la citada recomendación.			

	Recomendación cumplida parcialmente en el período sujeto a examen	I aiento Humano subrogame y la Directora Nacional de Administración de Talento Humano que participaron en la elaboración del Plan de Talento Humano del ejercicio fiscal 2019, para su posterior envío por parte de la Intendente Nacional Administrativa Financiera, ante el Ministerio del Trabajo, dentro de los plazos máximos establecidos en la normativa, no se obtuvo su correspondiente aprobación, por motivo de la emisión de las nuevas directrices emitidas por la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo para la elaboración de la Planificación de Talento Humano de 2020 y/o actualizaciones, por lo que no fue posible aplicar dicho plan enviado, ni tampoco evaluar sus resultados de manera períodica, y, no permitió proyectar de manera adecuada las necesidades reales en cuanto a movimientos administrativos, creaciones de puestos, ingreso de personal, entre otros aspectos, para optimizar recursos a la institución.		an nto s te ara	
--	---	--	--	-----------------------------	--